

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

EN LA CAPITAL	
Por un mes.	2'00 pesetas
Por tres meses.	5'50 "
Por seis meses.	10'50 "
Por un año.	20'50 "
FUERA DE LA CAPITAL	
Por un mes.	2'50 pesetas
Por tres meses.	7'00 "
Por seis meses.	12'50 "
Por un año.	24'00 "

Números sueltos, 0'25 pesetas cada uno.

# Boletín Oficial



de la provincia de Logroño

PRECIOS DE INSERCIÓN

Los edictos y anuncios oficiales y per-  
tinentes que sean de pago, satisfarán cinco  
o cinco de peseta por PALABRA, y los  
anuncios judiciales, a razón de tres cénti-  
mos de peseta también por PALABRA  
doblado los interesados acreditar ante  
de la publicación por medio de la corres-  
pondiente Carta. Pago, haber satisfe-  
cho su importe en Depósito de fon-  
dos provinciales, sin cuyo requisito no  
asertarán.

ADVERTENCIA

No se admitirán, para las inserciones  
comunicaciones que no vengan registradas  
del Gobierno de provincia.

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias territorios de  
estas, sujetos a la legislación peninsular a los veinte días de su promulgación en  
a no se dispusiere otra cosa.  
Se entiende hecha la promulgación si ésta se determina la inserción de la Ley  
en el (Artículo 1 del Código Civil)

SE PUBLICA LOS MARTES, JUEVES Y SÁBADOS

Se suscribe en la Contaduría de la Excma. Diputación Provincial.  
El pago de la suscripción se adelantará, por lo tanto sólo se atenderán las sus-  
cripciones que vengan acompañadas de su importe, debiendo hacerse los depósitos  
de la Capital, por medio de libranza del Tesoro. Giro Postal o letra de fácil  
bre.

FRANQUEO CONCERTADO

## Parte Oficial

Su Majestad el REY don Al-  
fonso XIII, (q. D. g.), Su Ma-  
jestad la REINA doña Victoria  
Eugenia; Su Alteza Real el  
Príncipe de Asturias e Infan-  
tes y demás personas de la  
Augusta Real Familia, conti-  
núan sin novedad en su impor-  
tante salud.

«Gaceta» 19 de septiembre

## COMISION PROVINCIAL

(Continuación)

Capital, y Jerónimo Sedano Mar-  
tínez, de 40 años de edad, natural  
y vecino de Haro.

Declarar la validez de la nueva  
hoja de datos fundamentales pa-  
ra la construcción del camino ve-  
cinal de Gallinero de Rioja, a la  
carretera de Haro a Pradoluengo.

Aprobar el proyecto de puente  
sobre el río Leza, común a los ca-  
minos vecinales de Ajamil a la  
carretera de Piquerías a Logroño  
y San Román por Badillos a Ave-  
llaneda.

Idem el segundo proyecto re-  
formado del camino vecinal de  
San Millán de Yécora a la carre-  
tera de Santo Domingo a Foncea.

Idem el tercer proyecto refor-  
mado del camino vecinal de Ba-  
ños de río Tobía a la carretera de  
San Millán de la Cogolla a Haro  
por Badarán y Cordovín.

Idem la cuenta de los gastos oca-  
sionados en la Sección de Vías y  
obras provinciales en el pasado  
mes de agosto, importante 6.711'75  
pesetas.

Quedar enterada de un oficio  
del Presidente de la Junta del Co-  
legio de sordomudos y de ciegos  
de Vizcaya, de aumentar el im-  
porte de las pensiones de los alum-  
nos pensionados por las Diputa-  
ciones, a partir del 1.º de octubre  
próximo, y dar traslado de dicho  
oficio a D. Francisco Pérez, veci-

no de Briones, como padre del  
alumno Angel Pérez, cuya pen-  
sión se abona directamente por  
esta Diputación a cargo del mis-  
mo.

Aprobar el repartimiento de  
contribución territorial sobre ri-  
queza rústica y pecuaria formada  
por la Administración de Rentas  
públicas para el próximo ejerci-  
cio de 1931, por un total de  
22 136.439 por ciento.

Aceptando en un todo las pro-  
puestas de los Tribunales nombra-  
dos para juzgar los ejercicios de  
oposición a dos plazas de Practi-  
cantes de la Beneficencia provin-  
cial, una de Comadrona afecta a  
las Clínicas de Paidopatía y Ma-  
ternidad, y otra de Médico Jefe de  
la Clínica de asistencia a asilados  
enfermos del Establecimiento de  
Beneficencia provincial, Materni-  
dad y Paidopatía, se acordó nom-  
brar Practicante de la Beneficien-  
cia provincial a D. Francisco Her-  
ce Barruso, y D. Jacinto Imas Ro-  
dríguez, con el sueldo anual de  
2.000 pesetas, Comadrona a doña  
Beatriz Aisa Olanquiaga, con el  
mismo sueldo anual de 2.000 pe-  
setas; y Médico Jefe de la Clínica  
de la Beneficencia provincial a  
D. Francisco Anguiano Canta,  
con el sueldo anual de 5.000 pe-  
setas. El Tribunal Calificador de  
los ejercicios de esta última plaza  
propone a la Diputación, en vista  
de la brillante actuación de don  
Jose María Oliver, dada la feha-  
ciente necesidad que se siente de  
que el servicio esté mejor atendi-  
do, y con el fin de evitar nuevas  
oposiciones, el nombramiento del  
referido señor Oliver para que  
desempeñe el servicio de embara-  
zadas, ajeno a la Maternidad, y  
asistencia a asilados enfermos.  
La Comisión toma muy en cuenta  
la propuesta del Tribunal y la  
tendrá presente en su día y oca-  
sión oportuna.

Reconocer el acuerdo de 18 de  
junio próximo pasado y declarar  
exentos de responsabilidad a los  
señores ex-alcalde y ex tenientes,  
que formaban la Comisión per-  
manente del Ayuntamiento de Na-  
jera, en los años 1927 y 1928 por  
haberse ex inguido el débito per-  
seguido.

Puedar entrada del balance de  
las operaciones de ingreso y pa-  
gos verificados en la Caja de fon-  
dos provinciales durante el pe-  
ríodo de tiempo de 1.º de enero a  
31 de agosto último.

Aprobar diferentes facturas y  
vales por distintos servicios y su-  
ministros hechos a los Estableci-  
mientos dependientes de la Dipu-  
tación.

Idem una cuenta presentada  
por D. Alfonso Abal, de 131'85  
pesetas por servicios de automó-  
vil para los señores diputados en  
visita a varios pueblos de la pro-  
vincia con motivo de las subven-  
ciones concedidas para repara-  
ciones de escuelas.

Idem una factura del mismo se-  
ñor de 44'20 pesetas por distintos  
servicios de automóvil prestados  
para la Corporación; y otra de  
D. David Dulín de 16, por una  
gorra de uqier para actos que se  
requiera la representación de la  
Diputación.

Aprobar la nómina de las can-  
tidades que corresponden perci-  
bir a los encargados de intercalar  
y extender las cédulas personales  
de conformidad con los padrones  
recibidos, importante 2.050'44 pe-  
setas, que han de ser satisfechas  
a los individuos comprendidos en  
la misma.

Anular las cédulas perronales  
y clasificar nuevamente a los con-  
tribuyentes D. Antonio Gutiérrez  
Fernández; D. Félix Sáenz de Va-  
luerca; D. Fermín Ocariz; D. Hi-  
lario Santolaya Galilea; doña Ma-  
ría Urquía Bustudy; D. Clemen-  
te Ibarra Sierra; D. Enrique  
Martínez Ramón; doña Petra Ra-  
faela Alonso Ferrer; D. Agapito  
de Carlos; D. Proceso Fernández  
Sáenz; y D. Bienvenido Calvo Ma-  
rín.

Desestimar las reclamaciones  
interpuestas sobre la clasificación  
de la cédula personal por D. Lo-  
renzo San María Villanueva; don  
Jesús Amézaga Romanos; doña  
Petra Carasa Medrano y D. Amós  
Pérez Payueta.

Reclamar a doña Milagos del  
Río el [talonario] de recibos, a fin  
de reunir los [documentos] necesari-  
os para tomar el acuerdo que en  
justicia proceda, concediéndole un

plazo de 10 días para su entrega

Idem id. de D. Orencio Blanco  
del Pozo, un certificado expedido  
por el representante o Funciona-  
rio de la Compañía de Ferrocarriles del Norte, en el cual consta  
el jornal que tiene asignado y  
las gratificaciones o pagos ex-  
traordinarias que percibe conce-  
diéndole un plazo de 20 días para  
su entrega.

Y no habiendo más asuntos de  
que tratar, se levantó la sesión.

Lo que conforme a lo dispuesto  
en el apartado 2.º artículo 100 del  
vigente Estatuto provincial, se pu-  
blica en este Boletín oficial.—El  
Presidente, Alfredo Muñoz. El Se-  
cretario, Benigno Macua.

Esta Comisión, en unión del  
señor Jefe Administrativo militar  
de la provincia, teniendo a la vis-  
ta los estados de los precios a que  
se han vendido los artículos de su-  
ministros en los pueblos cabeza  
de partido judicial durante el mes  
anterior, han fijado para el de la  
fecha, el precio medio siguiente:

Pesetas Cts.

Ración de pan de 63 de- cagramos	0'41
Id. de carne, kilogramo	3'34
Id. de vino, litro	0'51
Id. de cebada de cua- tro kilogramos	1'36
Id. de paja de seis ki- logramos	0'32
Id. de aceite, litro	1'98
Id. de carbón, kilo- gramo	0'22
Id. de leña, kilogramo	0'08
Id. de petróleo, litro	1'21

Lo que se anuncia en el Boletín  
Oficial para conocimiento de los  
Ayuntamientos, a fin de que a la  
mayor brevedad posible presen-  
ten a su liquidación los recibos  
de los suministros hechos a las  
tropas y Guardia Civil en este  
corriente mes.

Logroño, 20 de Septiembre de  
1930.

El Presidente,

Alfredo Muñoz

El Secretario, Benigno Macua.

**Administración Central**

**Ministerio de la Gobernación**

**Dirección General de Administración**

2.187.

En virtud del concurso anunciado por orden de 9 de mayo último, «Gaceta del 10», ha sido nombrado interventor de fondos del Ayuntamiento de Pollensa (Baleares) D. Salvador Pensabene Oliver, advirtiéndose que la publicación que se hace de este nombramiento no lo convalidará si estuviese hecho con infracción de alguna disposición reglamentaria.

Madrid, 18 de septiembre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

No habiéndose hecho cargo de las Intervenciones de fondos municipales para los que en primer lugar fueron nombrados los concursantes elegidos por las Corporaciones que a continuación se expresan, y pertenecientes al concurso convocado por orden de 9 de mayo último, «Gaceta» del 10.

Esta Dirección general, haciendo uso de la facultad que le conceden las disposiciones 10 y 14 de la orden de convocatoria mencionada, ha acordado designar a los señores que seguidamente se relacionan para ocupar los cargos de que se trata, habiendo tenido en cuenta al efectuar la designación las listas de preferencia formadas por las respectivas Corporaciones, prescindiendo de aquellos que fueron colocados en el concurso citado y tomaron posesión de la Intervención para la que fueron elegidos, y de aquellos otros que no pertenecen al Cuerpo de Interventores.

Madrid, 18 de septiembre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

*Relación que se cita.*

Don Manuel Pérez Martínez Conde, Cangas de Onís (Oviedo).

Don Jesús Bendito Elizaicin, Tineo (Oviedo).

Don Rafael Fabra Compte, Morella (Castellón).

2.186.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 23 de agosto de 1924 y número 6 de la Real orden de 30 de mayo último, los Gobiernos civiles respectivos han informado a este Cen-

tro directivo haber sido designados Secretarios por los Ayuntamientos que se indican los individuos que figuran en la adjunta relación, sin que la publicación de tales nombramientos signifique su convalidación cuando no reuniesen las condiciones reglamentarias.

Madrid, 18 de septiembre de 1930.—El Director general, Miguel Salvador.

*Relación que se cita.*

Provincia de Baleares: Algaida, don Joaquín Royo Escribuela, opositor número 60.—Muro, D. Mateo Sastre Servera, Secretario de Selva.—San José, D. Andrés Tur y Tur, opositor número 139 (de la oposición de 1925).

Idem de Burgos: Castrojeriz, don Mariano Díez Vázquez, opositor número 86.

Idem de Guadalajara: Sacedón, don Silvio Salido Quintanilla, Secretario de El Pino (Coruña).

Idem de Jaén: Lopera, don Leopoldo Urquía y García Junco, opositor número 65.

Idem de Lérida: Sort, D. Pedro D. Amilivia Aramendi, opositor número 72.

Idem de Málaga: Casarabonela, D. José L. Mañas Morquecho, opositor número 116.—Alameda, D. Francisco Martín de Rosales y Lozano, Secretario de Rota (Cádiz).

Idem de Oviedo: Las Regueras, D. Manuel Segura Cortés, opositor número 4.

Idem de Sevilla: Castillo de las Guardas, D. Isidro Gutiérrez del Alamo y García, opositor número 82.—Estepa, don Luis Mauri Carbajal, opositor número 90.—El Rubio, D. Cristóbal Moreno Soto, opositor número 92.

**Administración de Justicia**

2.167.

Don Martín Norberto Castellanos Sánchez, Juez de Instrucción de Logroño y su Partido.

Hago saber: Que por providencia de este día, dictada en expediente de multa impuesta por la Jefatura de Montes de esta provincia al vecino de Viguera Santos Prudencio Soldevilla, se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta y con la rebaja de veinticinco por ciento por término de veinte días que tendrá lugar a las doce de la mañana del día diecisiete de octubre próximo

en la Sala Audiencia de este Juzgado de los bienes embargados a dicho sugeto bajo las condiciones que se dirán.

Una casa habitación en la calle del Redajo que mide treinta metros cuadrados de cuatro pisos que linda derecha entrando casa de Hipólito Arnáez, izquierda, otra de Diego Roldán; espalda, calle del Redajo, con puerta accesoria número 28, radicante en el pueblo de Viguera, tasada en trescientas pesetas.

**CONDICIONES**

1.ª No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes partes de la tasación pudiendo hacerse a calidad de cesión el remate a un tercero.

2.ª Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado el diez por ciento de la tasación sin cuyo rebuísito no serán admitidas.

3.ª Se carece de títulos de propiedad para conocimiento de los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en Logroño a diez de Septiembre de mil novecientos treinta.

Martín N. Castellano

P. S. M.

Amós Arizmendi

OLMEDO

2185

Don Félix Buxó Martín, Juez de Instrucción de Olmedo y su partido.

Por la presente y en mérito de sumario seguido en este Juzgado a Fermín Martínez García de veintisiete años, soltero, natural de San Vicente de la Sonsierra (Logroño) y vecino que fué de Vitoria hoy de domicilio desconocido, sobre estafa por viajar sin billete, en cuyo sumario ha sido declarado rebelde por auto de treinta de agosto último, ruego y encargo a todas las autoridades y agentes de la Policía judicial procedan a la busca captura y conducción a la cárcel de este Partido, de expresado sugeto, pues en ello se interesa la administración de justicia.

Dado en Olmedo a diez y nueve de Septiembre de mil novecientos treinta.

Félix Buxó

El Secretario

Andrés Amo

2.182

Don Olimpio Pérez Pérez, Juez de Instrucción de Arnedo y su partido.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en el sumario número 34 del año actual por muerte del súbdito belga Octavio Eugenio Veligs, de 30 años, natural de Journaic (Bélgica) empleado en la Sociedad Anónima «Carbones de Préjano» cuyo fallecimiento ocurrió en esta Ciudad la noche del 23 de agosto pasado, y en atención a ignorarse quienes sean sus padres o herederos y el domicilio de estos, se instruye a los mismos de los derechos que les concede el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, haciéndoles el ofrecimiento de la referida causa, pudiendo comparecer ante este Juzgado a exponer lo que estimen procedentes dentro del plazo de días.

Dado en Arnedo a diecinueve de septiembre de mil novecientos treinta.—Olimpio Pérez. El Secretario, Escolástico Galino.

**DELEGACIÓN DE HACIENDA**

**Cargos de Recaudadores**

2170

La Dirección General del Tesoro Público, comunica a esta Delegación que, en la Gaceta de Madrid fecha 16 del actual se anuncia la provisión por concurso el cargo de Recaudador, de la Hacienda de la 2.ª zona Castropol, provincia de Oviedo y la 2.ª zona de Granada.

Las instancias solicitando dichas vacantes pueden presentarse en esta Delegación, hasta el día 9 de Octubre próximo, en que termina el plazo concedido pudiendo enterarse de las condiciones, los que deseen optar al concurso por la Gaceta antes mencionada.

Logroño 19 de Septiembre de 1930.

El Delegado de Hacienda Ladislao Montes

**MOVIMIENTO DEMOGRAFICO**

**Provincia de Logroño**

Año de 1930.—Mes de julio.

2175

Cifras absolutas de hechos:

Nacimientos	Provincia Capital
461	80

Defunciones	399	67
Matrimonios	84	17
Abortos	24	1
Por 1000 habitantes.		
Natalidad	2'38	2'48
Mortalidad	2'06	2'08
Nupcialidad	0'43	0'53
Mortinatalidad	0'12	0'33

Población de la		
Provincia	193.996	
Capital	32.263	

Nacidos:		
Varones	Provincia	230
	Capital	40
Hembras	Provincia	231
	Capital	40
Total:		
Provincia	461	
Capital	80	
Nacidos:		
Legítimos	Provincia	448
	Capital	72
Ilegítimos	Provincia	9
	Capital	4
Expósitos		
Provincia	4	
Capital	4	
Total:		
Provincia	461	
Capital	80	

Abortos:		
Provincia	19	
Capital	8	

Muertos al nacer		
Provincia	3	
Capital	2	

Muertos antes de las 24 horas		
Provincia	2	
Capital	1	
Total		
Provincia	24	
Capital	11	

Fallecidos...		
Varones	Provincia	216
	Capital	41
Hembras	Provincia	182
	Capital	26
Total		
Provincia	399	
Capital	67	

Menores de un año		
Provincia	142	
Capital	20	

Menores de 5 años		
Provincia	213	
Capital	29	
De 5 y más años		
Provincia	186	
Capital	38	

Total		
Provincia	399	
Capital	67	

En establecimientos benéficos		
Menores de 5 años		
Provincia	2	
Capital	2	
De 5 y más años		

Provincia	30
Capital	22
Provincia	32
Capital	24

Defunciones clasificadas por causas de muerte.

Provincia		Capital	
1	Fiebre tifoidea (tifus abdominal) (1)	1	
2	Tifus exantemático (2)		
3	Fiebre intermitente y caquexia palúdica (4)		
4	Viruela (5)		
5	Sarampión (6)	7	
6	Escarlatina (7)		
7	Coqueluche (8)	2	
8	Difteria y Crup (9)		
9	Gripe (10)		
10	Cólera asiática (12)		
11	Cólera nostras (13)	1	
12	Otras enfermedades epidémicas (3, 11 y 14 a 19)	3	
13	Tuberculosis de los pulmones (28 y 29)	21	9
14	Tuberculosis de las meninges (30)	1	
15	Otras tuberculosis (31 a 35)	1	
16	Cáncer y otros tumores malignos (39 a 45)	11	2
17	Meningitis simple (61)	16	2
18	Hemorragia, apoplejía y reblandecimiento cerebrales (64 y 65)	18	1
19	Enfermedades orgánicas del corazón (79)	18	1
20	Bronquitis aguda (89)	6	1
21	Bronquitis crónica (90)	6	1
22	Neumonía (92)	7	
23	Otras enfermedades del aparato respiratorio (excepto la tisis) (86, 87, 88, 9 y 93 a 98)	18	1
24	Atecciones del estómago (excepto el cáncer) (102 y 103)	4	
25	Diarrea y enteritis (menores de dos años) (104)	120	17
26	Apéndice y tifitis (108)	2	1
27	Hernias. Obstrucciones intestinales (109)	3	1
28	Cirrosis del hígado (113)	1	
29	Nefritis aguda y mal de Bright (119 y 120)	13	1
30	Tumores no cancerosos y otras enfermedades de los órganos genitales de la mujer (128 a 132)		
31	Septicemia puerperal (fiebre, peritonitis, flebitis puerperales) (137)	1	

32	Otros accidentes puerperales (134, 135, 136 y 138 a 141)		
33	Debilidad congénita y vicios de conformación (150 y 151)	12	2
34	Senilidad (154)	14	5
35	Muertes violentas (excepto el suicidio) (164 a 186)	7	4
36	Suicidios (155 a 163)	3	2
36	Otras enfermedades (20 a 27, 36, 37, 38, 46 a 60, 62, 63, 66 a 78, 80 a 85 99, 100, 101, 105, 106, 107, 110, 111, 112, 114 a 118, 121 a 127, 133, 142, a 149, 152 y 153)	77	16
38	Enfermedades desconocidas o mal definidas (187 a 189)		
Total		399	67
Alumbramientos:			
Senillos	Provincia	481	
	Capital	91	
Debiles	Provincia	5	
	Capital		
Triples	Provincia		
	Capital		

Matrimonios:		
De soltero y soltera	Provincia	
De id. id.	Capital	14
De soltero y viuda	Provincia	
	Capital	
De viudo y soltera	Provincia	6
	Capital	2
De viudo y viuda	Provincia	5
	Capital	1
De menos de 20 años:		
Varones	Provincia	
	Capital	
Hembras	Provincia	1
	Capital	1
De 20 a 25:		
Varones	Provincia	47
	Capital	10
Hembras	Provincia	58
	Capital	12
De 26 a 30:		
Varones	Provincia	19
	Capital	3
Hembras	Provincia	10
	Capital	1
De 31 a 35:		
Varones	Provincia	4
	Capital	
Hembras	Provincia	4
	Capital	1
De 36 a 40:		
Varones	Provincia	3
	Capital	
Hembras	Provincia	2
	Capital	
De 41 a 50:		
Varones	Provincia	6
	Capital	2
Hembras	Provincia	9
	Capital	2
De 51 a 60:		
Varones	Provincia	5
	Capital	2
Hembras	Provincia	

Capital	
De más de 60:	
Varones	Provincia
	Capital
Hembras	Provincia
	Capital
No consta:	
Varones	Provincia
	Capital
Hembras	Provincia
	Capital

Defunciones		
Solteros:		
Varones	Provincia	141
	Capital	26
Hembras	Provincia	111
	Capital	15
Casados:		
Varones	Provincia	51
	Capital	10
Hembras	Provincia	40
	Capital	5
Viudos:		
Varones	Provincia	24
	Capital	5
Hembras	Provincia	32
	Capital	6

No consta: Varones Provincia Capital

Logroño de 19 septiembre de 1930.

El Jefe de Estadística, Heraclio García

ANUNCIO

2176

Debiendo procederse a la rectificación del amillaramiento que ha de servir de base para el pago de la contribución rústica y urbana en el año próximo de 1931, se hace saber a todos los contribuyentes que hayan sufrido alguna alteración en sus fincas enclavadas en este término municipal, que hasta el día 20 del mes de Octubre próximo venidero pueden presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento sus correspondientes dicha raciones de altas y bajas, acompañadas de los documentos justificativos de propiedad reintegradas con el timbre provincial y carta de pago que acredite haber satisfechos los derechos reales o nota de esación de los mismos.

El Villar a 19 de Septiembre de 1930.

El Alcalde, Fidel Martínez,  
El Secretario, Hilario Rodríguez.



# Depositaria de fondos municipales de Pazuengos

Primer Trimestre de 1930

Cuenta trimestral que, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 584 del estatuto municipal de 8 de marzo de 1924 y art. 129 del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de dicho año, rinde el Depositario de dichos fondos, de las operaciones de ingresos pagos verificados en la Caja de su cargo en el trimestre expresado, a saber:

**Primera Parte.—CUENTA DE CAJA**

	Pesetas
Existencia en mi poder en fin del trimestre anterior . . . . .	288'95
Ingresos en el trimestre de esta cuenta . . . . .	234'15
<b>CARGO</b> . . . . .	<b>523'10</b>
Data por pagos verificados en igual trimestre . . . . .	354'30
Existencia en mi poder para el trimestre que sigue . . . . .	168'80

**Segunda Parte.—CUENTA POR CONCEPTOS**

INGRESOS	Saldo del trimestre anterior por operaciones realizadas		Operaciones realizadas en este trimestre		Total de las operaciones hasta este trimestre	
	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.	Pesetas	Cts.
1 Rentas . . . . .						
2 Aprovechamientos de bienes comunales . . . . .			90		90	
3 Subvenciones . . . . .						
4 Servicios municipalizados . . . . .						
5 Eventuales y extraordinarios . . . . .			59'15		59'15	
6 Arbitrios con fines no fiscales . . . . .						
7 Contribuciones especiales . . . . .						
8 Derechos y tasas . . . . .						
9 Cuotas, recargos y participaciones en tributos nacionales . . . . .						
10 Imposición municipal . . . . .						
11 Multas . . . . .			85		85	
12 Mancomunidades . . . . .						
13 Entidades menores . . . . .						
14 Agrupación forzosa del Municipio . . . . .						
15 Resultas . . . . .	288'95				288'95	
<b>Cargo.</b> . . . . .	288'95		234'15		523'10	
<b>PAGOS</b>						
1 Obligaciones generales . . . . .			220'33		220'33	
2 Representación municipal . . . . .						
3 Vigilancia y seguridad . . . . .						
4 Policía urbana y rural . . . . .			54'45		54'45	
5 Recaudación . . . . .						
6 Personal y material de oficinas . . . . .			12'60		12'60	
7 Salubridad e higiene . . . . .						
8 Beneficencia . . . . .						
9 Asistencia social . . . . .						
10 Instrucción pública . . . . .			29'42		29'42	
11 Obras públicas . . . . .			37'50		37'50	
12 Montes . . . . .						
13 Fomento de los intereses comunales . . . . .						
14 Mancomunidades . . . . .						
15 Entidades menores . . . . .						
16 Agrupación forzosa del Municipio . . . . .						
17 Imprevistos . . . . .						
18 Resultas . . . . .						
<b>Data.</b> . . . . .			354'30		354'30	

La precedente cuenta está conforme con lo que resulta de los libros de la Depositaria de mi cargo, y con los documentos que en su día se unirán a la cuenta general definitiva del ejercicio.

En Pazuengos, a 1.º de septiembre de 1930.—El Depositario, Luis Blás.

**INTERVENCIÓN DE FONDOS MUNICIPALES**

Examinada la precedente cuenta está en un todo conforme con los asientos de los libros de esta Intervención de mi cargo.

En Pazuengos, a 2 de septiembre de 1930.—El Secretario Interventor, Aquilino Rojas.—V.º B.º El Alcalde, Balbino Peña.

## ANUNCIOS

2179

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Cabezón a 20 de Septiembre de 1930.  
El Alcalde-Presidente,  
José Sáenz

**EDICTO**

2184

Aprobado por el pleno de este Ayuntamiento el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de 15 días, finido el cual durante otro plazo de 15 días, a contar desde la terminación de la exposición al público, podrán interponerse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de esta Provincia, por los motivos señalados en el artículo 301 del Estatuto municipal, aprobado por R. D. de 8 de Marzo de 1924.

Matute a 20 de Septiembre de 1930.  
El Alcalde-Presidente,  
Félix Montes.

**EDICTO**

2083

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto ordinario para el ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

to municipal ordinario para el ejercicio de 1931 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de Agosto de 1924.

Nalda a 5 de Septiembre de 1930.

El Alcalde,  
Antonio Martínez.

**EDICTO**

2071

Formado por la Comisión municipal permanente del Ayuntamiento el proyecto de presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1931, queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de ocho días en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del Reglamento de 23 de agosto de 1924.

Lasanta a 20 de septiembre de 1930.

El Alcalde,  
Félix Rojo.

**EDICTO**

2166

Formado por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento el proyecto del presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1931 queda expuesto al público en la Secretaría municipal por término de ocho días, lo cual se anuncia en cumplimiento y a los efectos del artículo 5.º del R. D. de 23 de agosto de 1924.

Tricio a 18 de Septiembre de 1930.

El Alcalde,  
Julian Pérez.